

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2026/00593**
- Contraseña: EB4D73A1
- Fecha y hora de recepción: 04-feb-2026 / 10:55:58
- Este documento fue registrado por: Ferreira Campos, Fátima Araceli

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py



Asunción, 04 de febrero de 2026

INTERNO AL/00002/2026

NOTA PR N° 0089 /2026

SEÑORES

GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Presente

El Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), quien suscribe, se dirige a V.E., a los efectos de peticionar por donde corresponda, se sirva remitir copia de la publicación en la Gaceta Oficial de los siguientes Decretos:-

- Decreto N° 15.963 de fecha 31 de diciembre de 1996 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 121° DEL DECRETO N° 14.135/96. REGLAMENTO DE LA LEY N° 642/95 "DE TELECOMUNICACIONES";
- Decreto N° 10.022 de fecha 16 de agosto de 2000 "POR EL CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 98°, 99°, 101°, 121° Y 122° DEL DECRETO N° 14.135/96, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 642/95 "DE TELECOMUNICACIONES";
- Decreto N° 3.384 de fecha 16 de septiembre de 2004 "POR EL CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 124 Y 127 DEL DECRETO N° 14.135/96, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 642/95, "DE TELECOMUNICACIONES";
- Decreto N° 4.347 de fecha 23 de diciembre de 2004 "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO N° 3384/2004, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 124 Y 127 DEL DECRETO N° 14.135/96, REGLAMENTARIO "DE LA LEY N° 642/95, "DE TELECOMUNICACIONES"; y,
- Decreto N° 11.960 de fecha 25 de marzo de 2008 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 98 DEL DECRETO N° 14.135/96, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 642/95 "DE TELECOMUNICACIONES", MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL DECRETO N° 10.022 DEL 16/08/2000".-

Cabe resaltar que la presente solicitud se realiza con la finalidad de recopilar formalmente toda la base normativa (en sentido amplio) de estricta observancia para la administración que presido, sin perjuicio de referir que de manera previa, se ha intentado acceder a dichas publicaciones, sin éxito alguno, por lo que recurrimos a sus buenos oficios para el efecto.-

Atentamente,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
NOTA PR N° 0089 /2026

RECIBI CONFORME

Firma:.....

Aclaración:.....

D.L. N°:.....

Fecha:.....